



Resolución No. SCVS-IRC-2017-00020739

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.2017.188 de 06 de julio de 2017, se declaró la inactividad; entre otras, de la compañía "**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL ECUADOR CEDECFO CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Daniel Rohrbein, mediante escrito ingresado en esta Superintendencia, en su calidad de representante legal de la citada compañía, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, el Registro de Sociedades, en el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0267-M de 08 de septiembre de 2017, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE, la Unidad Jurídica con el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0351-M de 20 de septiembre de 2017, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.2017.188 de 06 de julio de 2017, a la compañía "**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL ECUADOR CEDECFO CIA. LTDA.**", por cuanto al haber presentado los Estados Financieros y demás Anexos detallados en el Art. 20 de la Ley de la materia, correspondientes a los años 2015 y 2016, ha superado la causal que fundamentó la declaratoria de inactividad; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.2017.188 de 06 de julio de 2017, a la compañía "**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL ECUADOR CEDECFO CIA. LTDA.**", y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 20 de septiembre de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

4